



Dolavon, Chubut, 14 de Diciembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. ANÍBAL FALCÓN ingresada a este Municipio el 27 de Julio de 2016 la cual solicita en venta tierras ubicadas en el Sector: 2, Circunscripción: 1, Chacra: 8, de esta localidad, a fines de llevar adelante el proyecto de *vivero; fabricación de macetas, adornos de jardín y fuentes*; Y

CONSIDERANDO:

Que, el interesado propone instalar en nuestra localidad un emprendimiento destinado no sólo a la producción de distintas plantas, arbustos, frutales y flores, sino también la fabricación de macetas, adornos de jardín y fuentes para abastecer el mercado de la región;

Que, el terreno solicitado para tal fin puede ubicarse en las inmediaciones del parque industrial pesado, siendo el mismo de una superficie de 100x100 metros aproximadamente;

Que, el proyecto abarca la venta directa al público destinando el predio no sólo a la elaboración del producto, sino también a la construcción de un local comercial;

Que, resulta prioritario realizar cuanto estuviere al alcance del ejecutivo municipal para estimular la inversión privada que genere puestos genuinos de trabajo en la localidad;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon a ejecutar la venta al Sr. ANÍBAL FALCÓN, DNI 20.339.736, de un terreno con una superficie aproximada de 100x100 metros en la Circunscripción: 2, Sector: 1, Chacra: 8, de la localidad de Dolavon, sujeto a aprobación de Mensura.-----

Artículo 2°: EL IMPORTE de venta se estipula en PESOS: Dieciséis con 0/100 (\$16,00/m2) el metro cuadrado ascendiendo el monto a un total de Pesos: CIENTO SESENTA MIL CON 0/100 (\$.160.000,00) a ser abonados en (36) treinta y seis cuotas mensuales de PESOS: TRES MIL CON 0/100 (\$.3.000,00) a partir de Enero del 2017, y con una entrega de PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL CON 0/100 (\$.52.000,00) según el siguiente cronograma:

- La Suma de \$.52.000,00 (Pesos: Cincuenta y Dos mil con 0/100) al momento de suscripción del Contrato de Compra-Venta.-
- Enero de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Febrero de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Marzo de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Abril de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Mayo de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Junio de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Julio de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Agosto de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Septiembre de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Octubre de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Noviembre de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-



Honorable

Concejo Deliberante Dolavon

- Diciembre de 2017, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Enero de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Febrero de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Marzo de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Abril de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Mayo de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Junio de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Julio de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Agosto de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Septiembre de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Octubre de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Noviembre de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Diciembre de 2018, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Enero de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Febrero de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Marzo de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Abril de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Mayo de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Junio de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Julio de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Agosto de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Septiembre de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Octubre de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Noviembre de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-
- Diciembre de 2019, la suma de \$.3.000 (Pesos: Tres mil).-

Artículo 3º: DEBERÁ estipularse en el Contrato de compra venta que el inmueble deberá ser destinado al desarrollo del emprendimiento en el rubro vivero, fabricación de macetas, adornos de jardín y fuentes, en un plazo de tres (3) años, caso contrario el terreno se reintegrara a la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 4º: Quedará supeditada la celebración del Contrato de Compra-Venta, a la previa presentación por parte del solicitante, de Certificado de Libre deuda sobre todo concepto con la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Notifíquese al Sr. Falcón y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 591/2016.-

--- Dada en la 21ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2016 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 7 y 13 días del mes de Diciembre del año 2.016.-----

--- ACTA N° 854 ---



Dolavon, Chubut 20 de Diciembre de 2016

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 591/2016** a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



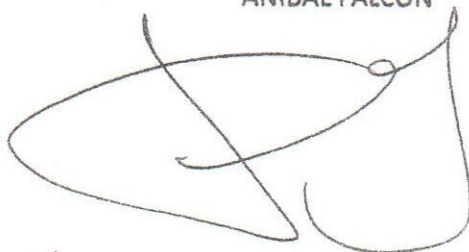
INTENDENTE
SR. DANTE BOWEN
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
S_____ / _____ D

Tengo la complacencia de dirigirme a Usted con el fin de comunicarle lo siguiente:

Que mediante la presente, solicito a Ud. Tenga a bien considerar el proyecto "Vivero", el cual se encuentra adjunto, ya que el mismo al desarrollar dicha actividad generara puestos de trabajo, y que, en relación a llevar a cabo dicho emprendimiento evalúe la posibilidad de ofrecer en venta un terreno de 1 hectárea de extensión aproximadamente.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente

ANÍBAL FALCÓN



Aníbal Falcón
DNI. 2339436

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016





LICENCIA DE CONDUCIR N° 20339736

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROVINCIA DEL CHUBUT

REPUBLICA ARGENTINA



ID:CTROL 203757

NOM: FALCON ANIBAL

DOM: B° CONST.SECT.A ESC.12 DEPT.D

Fecha nac: 17/12/1968 Gpo Sang.: O NEG

Desde: 12/12/2014

Hasta: 17/12/2019

Firma Titular

Categoría:

B:Automoviles y Camionetas hasta 3500 kg. con remolque de hasta 750 kgs.o casilla rodante

Observaciones:

2/5

JUAN MANUEL CARPISAN
Director de Tránsito
Municipalidad de Trelew

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016

PROYECTO VIVERO EN DOLAVON



Este emprendimiento en la localidad de Dolavon, estará dedicado a la producción de diversas variedades de árboles, arbustos, frutales, herbáceas, gramíneas y palmeras, todas de primera calidad. Además se fabricarán diferentes fuentes y adornos para el jardín.

Con varios años de trayectoria en el mercado de la zona y asumiendo un gran compromiso, se instalara un vivero en la localidad aspirando a comercializar más de 200 especies en distintos tamaños.

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016

PRODUCCION Y VENTA.

Producción de plantas de exterior, interior, florales, cactus y crasas, aromáticas, orquídeas, árboles, arbustos, césped.

Plantas de exterior:

- Árboles
- Arbustos
- Coníferas
- Herbáceas
- Gramíneas
- Cítricos
- Frutales
- Palmera

Sustratos:

- Tierra Fértil
- Compost
- Humus de lombriz

Césped:

- Bermuda en panes
- Semillas Línea Picasso

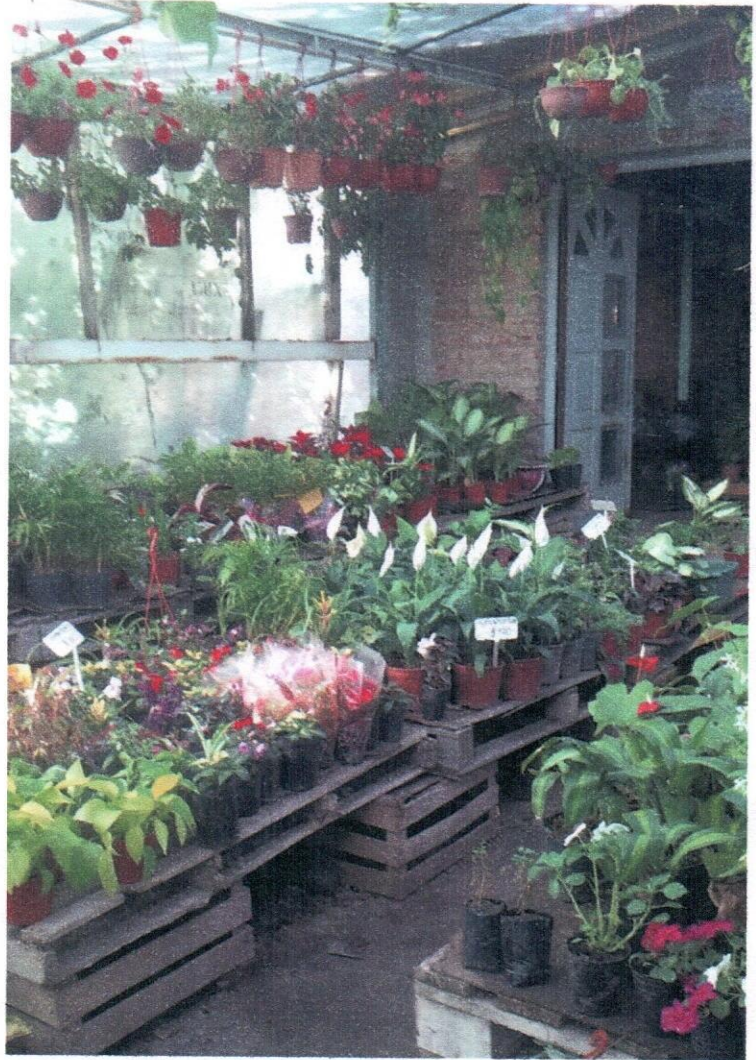
Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016



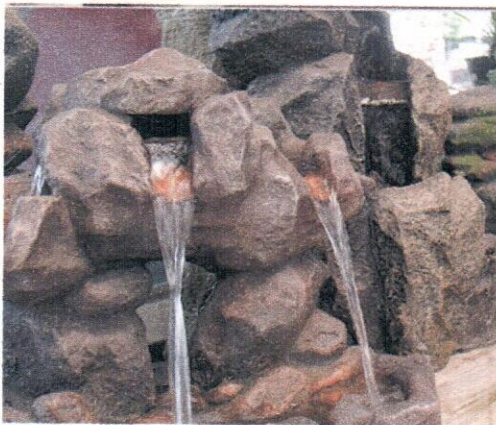
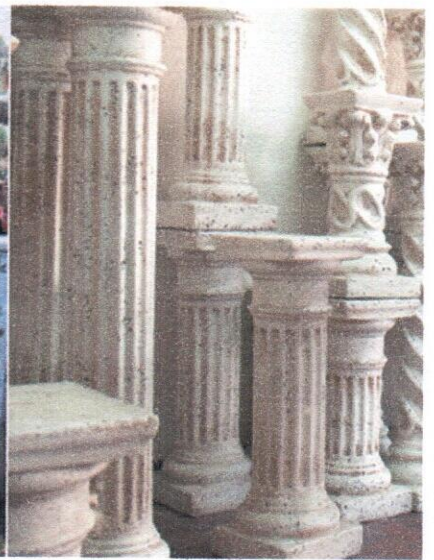
Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016

FABRICACION Y VENTA DE FUENTES.

Interior, exterior, con luces, zen, feng shui, resina, cemento patinado, bombas sumergibles para fuentes, columnas de leca



Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016



Expectativa ocupacional.

El emprendimiento empleara de cuatro (en su etapa primaria), a nueve (en su etapa avanzada) personas. Los empleados serán de la localidad de Dolavon, contando con un capataz o supervisor que puede ser de otra localidad.

Municipalidad de Dolavon
MESA DEENTENDIDAS
JUL 2016



Mercado

Este emprendimiento cuenta con varios años de trayectoria en el mercado de la zona, por lo que se espera incrementar el número de clientes; aspirando a comercializar más de 200 especies en distintos tamaños.

Expectativa ocupacional.

El emprendimiento empleara de dos (en su etapa primaria), a cuatro personas, destinadas a la producción y atención de este proyecto, todos oriundos de la localidad de Dolavon.

Ariel Tolón

Municipalidad de Dolavon
27 JUL 2016
MESA DE ENTRADAS